

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****BECERRIL DE LA SIERRA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con los artículos 102 de la LGT y 24 del Real Decreto 939/2005, se hace público, para el general conocimiento, la aprobación por resolución de Alcaldía 713/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, del Padrón Fiscal del tercer bimestre de 2023 de la tasa de agua, siendo el plazo de pago voluntario desde el 17 de agosto de 2023 al 17 de octubre de 2023. Fecha de cargo de domiciliados: 18 de septiembre de 2023.

El citado padrón se somete a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Alcaldía cumpliendo la normativa sobre protección de datos.

Forma de pago: Tarjeta bancaria, en la recaudación municipal (plaza de la Constitución, número 1), de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas o en las entidades colaboradoras: Caixabank, Santander o BBVA.

Advertencia: transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo (artículos 26, 28, 62 y 161 de la LGT), lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Recursos: de reposición en un mes y contencioso-administrativo en dos meses (108 LRBRL y 14 TRLRHL), a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de información pública. La interposición de recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza.

Becerril de la Sierra, a 31 de agosto de 2023.—El alcalde, José Luis Martín González.

(01/15.012/23)

